POR UNA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA FEDERAL CON PARIDAD DE GÉNERO, PARA GARANTIZAR UNIDAD NACIONAL Y CALIDAD INSTITUCIONAL:

Los gobernadores y gobernadoras de la República Argentina abajo firmantes propiciamos una reforma en la integración de los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación con el objeto de promover la unidad nacional en el cumplimiento de tres principios: a) federalismo, b) equidad de género, c) especialidad en la materia.

Esta iniciativa construye consensos en una visión reformista de la Corte por decisión autónoma de nuestra parte entendiendo que constituye un desafío mayúsculo en la construcción de una verdadera república democrática y federal.

Las provincias argentinas no podemos ser convidados de piedra del poder central. Somos preexistentes a la Nación y constructores genuinos de la identidad de nuestra patria.

Hemos observado a través de nuestra historia que la injerencia del pode corporativo, económico, hegemónico y centralista determinó un sesgo notoric evidente hacia el empoderamiento del poder en grupos minoritarios y excluyentes.

Nuestro país extenso y diverso requiere una nueva visión y concepción la justicia como organización que vincule, proteja y defienda los derechos de ciudadanos y ciudadanas con alcance federal.

En este contexto, entendemos como necesario e imprescindible la representación de cada una de las jurisdicciones para construir una Corte c sentido y raigambre federal pero al mismo tiempo, más eficiente y transparente.

La primera Corte Suprema de Justicia de la Nación fue integrada el 15 enero del año 1863, estaba integrada por cinco miembros pero el país tenía aproximadamente 1.200.000 habitantes.

La Constitución Nacional de 1853 regulaba el número de integrantes miembros pero la reforma de 1860 luego del Pacto de San José de Flores y integración de la Provincia de Buenos Aires excluyó taxativamente el artícu que regulaba la fijación del número de sus integrantes. Actualmente, el pl

POR UNA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA FEDERAL CON PARIDAD DE GÉNERO, PARA GARANTIZAR UNIDAD NACIONAL Y CALIDAD INSTITUCIONAL:

Los gobernadores y gobernadoras de la República Argentina abajo firmantes propiciamos una reforma en la integración de los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación con el objeto de promover la unidad nacional en el cumplimiento de tres principios: a) federalismo, b) equidad de género, c) especialidad en la materia.

Esta iniciativa construye consensos en una visión reformista de la Corte por decisión autónoma de nuestra parte entendiendo que constituye un desafío mayúsculo en la construcción de una verdadera república democrática y federal.

Las provincias argentinas no podemos ser convidados de piedra del poder central. Somos preexistentes a la Nación y constructores genuinos de la identidad de nuestra patria.

Hemos observado a través de nuestra historia que la injerencia del pode corporativo, económico, hegemónico y centralista determinó un sesgo notoric evidente hacia el empoderamiento del poder en grupos minoritarios y excluyentes.

Nuestro país extenso y diverso requiere una nueva visión y concepción la justicia como organización que vincule, proteja y defienda los derechos de ciudadanos y ciudadanas con alcance federal.

En este contexto, entendemos como necesario e imprescindible la representación de cada una de las jurisdicciones para construir una Corte c sentido y raigambre federal pero al mismo tiempo, más eficiente y transparente.

La primera Corte Suprema de Justicia de la Nación fue integrada el 15 enero del año 1863, estaba integrada por cinco miembros pero el país tenía aproximadamente 1.200.000 habitantes.

La Constitución Nacional de 1853 regulaba el número de integrantes miembros pero la reforma de 1860 luego del Pacto de San José de Flores y integración de la Provincia de Buenos Aires excluyó taxativamente el artícu que regulaba la fijación del número de sus integrantes. Actualmente, el pl

artículo 280 del Código Civil y Comercial de la Nación, del mismo modo respecto a la necesidad de reglamentar el artículo 14 de la ley 48.

Es tiempo de construir unidad nacional, calidad institucional, eficiencia, sensibilidad, de la mano de reformas que ineludiblemente conjuguen una visión holística, sistémica e integral del país pues el centralismo agobia e impide la participación genuina de nuestro país con sus diversidades y su identidad regional.

Nuestra República Argentina posee juristas calificados que pueden ser el puente de plata para la construcción de una justicia autónoma, independiente, eficiente, eficaz que resuelva en tiempo y forma los problemas de la ciudadanía.

La Rioja.

Alicia Kirchner

Santa Cruz

Misiones

Tierra del F

SAN